

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente circular:

"Las directrices señaladas por el Decreto Ley de 27 de noviembre pasado, aconsejan centrar la atención de este Centro Directivo en las actividades de los denominados "Colegios Libres adoptados", promovidos por los Municipios, en orden a que no se produzcan elevaciones en los honorarios percibidos por las enseñanzas que imparten.

En su virtud y de acuerdo con las prescripciones establecidas con carácter general por el artículo 7 del Decreto Ley 15/1967, de 27 de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta, esta Dirección General ha acordado dirigirse a V. E. para que comunique a todos los Ayuntamientos de esa provincia, que tengan promovidos Colegios de estas características, no podrán elevar los honorarios de los mismos durante todo el año de 1968."

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia interesado y debido cumplimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.992)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de la convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer dos plazas de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Manuel Domínguez Alonso, por el Profesorado oficial del Estado.
Ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado.
Don Máximo Blanco Curiel, por la Di-

rección General de Administración Local. Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.066)

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Vicente Azcoite y Sánchez-Muñoz, por el Profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.067)

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el aprovechamiento extraordinario de maderas y leñas en el monte "Casa del Pozo", del término municipal de San Fernando de Henares, se anuncia la celebración de la subasta del

aprovechamiento que a continuación se detalla:

Corta a hecho de 9.562 chopos existentes en el referido monte, que, de forma aproximada, se calcula tendrán unas 412 toneladas métricas de peso. El precio de tasación es de 487,62 pesetas tonelada métrica, resultando así para valor provisional del aprovechamiento 200.900 pesetas.

El aprovechamiento estará sujeto a liquidación final, que se hará con arreglo al peso exacto de los productos que se hayan obtenidos.

En las proposiciones deberá consignarse el precio que se ofrece por tonelada métrica de productos, indicando un solo precio para maderas y leñas en conjunto.

La subasta se celebrará en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid, Monte Esquinza, núm. 4 (Madrid), el día 22 de enero de 1968, a las diez horas, siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

Condiciones generales

a) Se acompañará a la proposición documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid la fianza de 4.018 pesetas.

b) Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en las que figurará la inscripción: "Proposición formulada por don para tomar parte en la subasta de del monte, sito en el término municipal de, anunciado en el BOLETIN OFICIAL núm., correspondiente al día de del año"

c) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

d) Los pliegos de condiciones generales y económicas, por los que se regirá el aprovechamiento, se encuentran de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), en las del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid), en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y en poder del personal de Guardería del monte.

e) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

f) El importe del anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 20 de diciembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta Azpeitia.
(G. C.—7.964) (O.—71.987)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación a mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y por los distintos conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar al siguiente a la publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.— IMPORTE

Rendimiento del Trabajo Personal

Enrique Mestre de la Cruz.—San Bernardo, 68.—1.386 pesetas.

Impuesto sobre Sociedades

San Bernardo Madris, S. L.—Modesto Lafuente, 51.—9.068 pesetas.

Transmisiones Patrimoniales

Tomás Escobar Cortijo.—Luchana, 7.—200 pesetas.

José Martín de San Pablo.—Juan de Austria, 8.—200 pesetas.

María Pilar Orduña Ballesteros.—Modesto Lafuente, 75.—11.438 pesetas.

Muebles Duramás, S. A.—General Sanjurjo, 19.—3.064 pesetas.

Natividad Jiménez Cuesta.—Alonso Cano, 54.—26.682 pesetas.

José Mateos López y otros.—Alenza, número 7.—21.324 pesetas.

Abela Perdiguer Hernández.—Monteleón, 39.—541 pesetas.

José Ruiz Adán.—Modesto Lafuente, número 51.—1.040 pesetas.

Gabriel Iravedra Lloris.—Palma, 61.—1.138 pesetas.

Caja de Ahorros Suroeste de E.—General Sanjurjo, 45.—39.245 pesetas.
C. Luis de Miguel Yolde.—García de Paredes, 78.—500 pesetas.
Sofía Miguel Mayor.—Sagunto, 11.—500 pesetas.
Antonia Gómez Andreu.—Maudes, 40.—241 pesetas.
Antonia Gómez.—Maudes, 40.—1.246 pesetas.
Pedro Bayona Gil.—Divino Pastor, 4.—1.468 pesetas.
Juan Gil Díaz y otros.—Divino Pastor, número 4.—1.468 pesetas.
Eulalia Gil Gil.—Divino Pastor, 4.—872 pesetas.
Encarnación Gil Gil.—Divino Pastor, número 4.—872 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

Juan Manuel Ruiz Rodríguez.—Luchana, 28.—22.075 pesetas.

Tráfico de Empresas

Félix Pérez Martínez.—Carranza, 27.—2.580 pesetas.

Otros conceptos

José L. Segura Corrochano.—Covarrubias, 38.—10.187 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, a contar al siguiente de la publicación de este edicto en el periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de noviembre de 1967.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.002)

AYUNTAMIENTOS

PIÑUECAR

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a los efectos determinados en el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Piñuecar, 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.907) (O.—71.943)

MOSTOLES

Don Lorenzo Ortiz Merino solicita autorización para instalar un bar en la calle del Generalísimo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.908) (O.—71.944)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Villanueva del Pardillo, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.909) (O.—71.945)

VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y si-

guientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villaviciosa de Odon, a 16 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.910) (O.—71.946)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—7.911) (O.—71.947)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelozones, 14 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.912) (O.—71.948)

NAVALAFUENTE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a los efectos determinados en el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Navalafuente, 16 de diciembre de 1967. El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—7.913) (O.—71.949)

TORRELODONES

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión de 30 de noviembre último, el proyecto técnico "Normas transitorias para la concesión de licencias de obras en el casco urbano de Torrelozones, en tanto llegue el agua y se realice el alcantarillado", oficial, y de conformidad con el artículo 32 de la ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las reclamaciones pertinentes.

Torrelozones, 14 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.914) (O.—71.950)

PATONES

Aprobado expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Patones, a 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Andrés López.

(G. C.—7.915) (O.—71.951)

PELAYOS DE LA PRESA

En sesión plenaria del día 16 de noviembre de 1967, fué aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana "Pinares de San Juan", promovido por "Pinares de San Juan, S. A.", en terrenos de su propiedad sitos en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete el referido Plan al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelayos de la Presa, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—7.916) (O.—71.952)

EL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el arrendamiento de los pastos del prado titulado "El Valle", de los Propios de este Municipio, sito en el término de San Lorenzo del Escorial, se advierte que los pliegos de condiciones por los que ha

de regirse la subasta se encuentran expuestos al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles, en el que podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes del cumplimiento de dicho plazo de ocho días, subasta pública para la adjudicación de este aprovechamiento, con arreglo al pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de 25.000 pesetas, y el aprovechamiento se hará desde la fecha de adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de diciembre de 1968.

La fianza provisional será de quinientas pesetas, y la definitiva, igual al importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día en que se cumplan los ocho hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del día siguiente, ante el señor Alcalde o Concejal en que delegue, y asistido del Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, cuyas demás circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado titulado "El Valle", de los Propios de este Ayuntamiento, las cuales acepta, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 11 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.917) (O.—71.953)

LEGANES

La Corporación municipal, en sesión de fecha 10 de noviembre de 1967, acordó se anuncie a subasta pública las obras adicionales de la plaza del Salvador, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas se expusieron al público para oír reclamaciones, por plazo de ocho días, en el BOLETIN de 23 de noviembre último, sin que se formulara ninguna.

El proyecto referido y el expediente se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal, admitiéndose plicas para optar a la subasta dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse acogido el Pleno a lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación. De quedar desierta la subasta, se entiende convocada una segunda por igual plazo y tipo.

El tipo de licitación es el de 642.958,14 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Los pliegos deberán presentarse en forma separada y de acuerdo con el modelo inserto al final, acompañándose carta de pago que acredite haber depositado como fianza provisional el 2 por 100 del tipo de licitación, la cual se elevará a definitiva dentro de los ocho días siguientes en cuantía del 4 por 100 del precio de rebaja.

Las obras deberán ser realizadas en plazo no superior a dos meses y certificada por los Servicios Técnicos Municipales.

La recepción provisional será elevada a definitiva transcurrido un mes de aquélla.

La apertura se hará en el siguiente día hábil, a las diecinueve horas de haberse terminado el plazo de presentación de plicas, las cuales deberán ser reintegradas con timbre del Estado por importe de seis pesetas y otro municipal de igual suma. Se unirá declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad ni incapacidad, confor-

me al art. 30 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, de años, profesión, estado, vecino, con carnet de identidad núm., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrecen la cantidad de pesetas para llevar a cabo las obras de pavimentación adicionales de la plaza del Salvador y se comprometen al cumplimiento de las condiciones fijadas, no hallándose sujeta a ninguna incapacidad ni incompatibilidad.

Leganés, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.918) (O.—71.954)

MOSTOLES

Don Pedro Santurde Martín solicita autorización para instalar un bar en la calle de Reyes Católicos, núm. 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.919) (O.—71.955)

MAJADAHONDA

Por parte de don Angel Moreno Ugena se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería mecánica en la finca núm. 13 de la calle San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Majadahonda, a 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.920) (O.—71.956)

Acordada por el Ayuntamiento, en sesión del día 6 de los corrientes, la imposición de exacciones y aprobadas las Ordenanzas y Tarifas sobre "Participación en las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial por los recargos unificados y refundidos en ella e incremento de valor de los terrenos (Plusvalía)", así como su índice de valoración y reglas de aplicación para el trienio 1968-1970, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Majadahonda, 13 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.921) (O.—71.957)

Aprobada por la Corporación la Ordenanza sobre abastecimiento de agua potable en fuentes, abrevaderos, lavaderos y a domicilio, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Majadahonda, 13 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.922) (O.—71.958)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, queda abierta información pública por plazo de un mes respecto a la desafectación jurídica de los terrenos sitos en la finca del "Zaburdón", de este término municipal, que fueron cedidos a la Mutualidad del Cuerpo de Pensiones, y que ahora se han de destinar al Consejo Superior de Protección de Menores para construcción de Centro de Reeducación y de Reforma de Menores.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.923) (O.—71.959)

GETAFE

Solicitado por don Manuel Fernández Rodríguez licencia para legalización de ampliación de fábrica de pan en plaza del Generalísimo, 2, en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta

actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 12 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.924) (O.—71.960)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital núm. 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura núm. 6 con el número 819/67, a instancia de don Antonio Zuñil Jiménez, sobre perjuicio económico (plus familiar), contra "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A.", con fecha 22 de noviembre del corriente año se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Autos 819/67.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1967. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo núm. 6 de las de esta capital y provincia, don Valeriano Rodríguez Olleros, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte, y como demandante, don Antonio Zuñil Jiménez, asistido del Letrado don Doroteo López Royo, y de otra parte, y como demandada, "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A.", sobre perjuicio económico (plus familiar); y...

Fallo: Que debiendo estimar, como es tiempo, la resolución de la Delegación de Trabajo con fuerza de demanda que es base de estos autos, debo condenar, como condeno, a la Empresa "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A." a que abone al productor don Antonio Zuñil Jiménez el plus familiar del período 1.º de julio de 1965 al 15 de julio de 1966.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la Empresa "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 1.º de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.884)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital por «Banco Herrero, S. A.», con don Gonzalo Alvarez Castellanos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 255

Señores de Sala Tercera de lo Civil: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso. — Don Antonio Ruiz Vallejo. — Don Tomás Pereda Iturriaga. Don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos ejecutivos que ante Nos penden en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, el «Banco Herrero, S. A.», domiciliado en León, defendido por el Letrado don José María Moutas Merás y representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarín; y de otra, como demandado y apelado, don Gonzalo Alvarez Castellanos, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido y está representado por los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con revocación de la sentencia dictada en los autos con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta

y seis, se estima la demanda ejecutiva promovida por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», mandando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes del ejecutado don Gonzalo Alvarez Castellanos, y con su importe, entero y cumplido pago a la actora por la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientos diez pesetas con veinte céntimos, importe del principal, más los intereses legales desde la fecha del protesto, condenándose al ejecutado al pago de las costas causadas en primera instancia, sin hacerse pronunciamiento sobre las causadas en este recurso. — Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Gonzalo Alvarez Castellanos, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Lelda y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al apelado no comparecido don Gonzalo Alvarez Castellanos, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.669) (C.—29.827)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Servando Maqueda Gallego, contra don Gregorio Molina Rangil, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de sus respectivas tasaciones, el bien mueble y derechos de traspaso del local de negocio embargados al demandado, consistentes, el bien mueble, en un mostrador frigorífico, marca "Friocon", de 2 HP y dos y medio de dimensión, valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas, y los derechos de traspaso del local comercial sito en la planta baja de la casa número cinco de la calle de Padilla, en Madrid, destinado a pañería y bollería y similares. La tienda, en unión de una habitación comunicada dedicada a trastienda y escritorio, y ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, valorados pericialmente en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Servirá de tipo para esta primera subasta las expresadas cantidades, y el acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día nueve de enero próximo a las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho bien mueble y derechos de traspaso y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado.

El adquirente del local de negocio con traerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el palzo mínimo de

un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos urbanos concede al arrendador, para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—49.268)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancias de "Papeleta del Mijares, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Tomás Cámara Gómez, en reclamación de veintidós mil ciento setenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado y de los intereses legales y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que fueron embargados al expresado demandado, y que se encuentran en poder de don Tomás Cámara Gómez, en la avenida de Ciudad de Barcelona, número cuarenta y cuatro, y cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina plana, para imprimir, con tintaje cilíndrico, de 50 por 70, marca "Julien", con motor de 1.5 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de sus horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar a los efectos prevenidos en el artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil; que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué de quince mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo por el que salieron a subasta dichos bienes la segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.280)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo, en nombre del "Banco Continental, Sociedad Anónima", contra la entidad "Forets Trading Co., S. L.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes embargados a tal entidad demandada: Una calculadora, marca "Olivetti", de mano; resta, multiplica y divide, número 341.303.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 145 espacios, núm. 1.097.179.

Una mesita de máquina, metálica, con tablero formica.

Una mesa de despacho, a juego con la anterior, metálica y con tablero de formica.

Una cocina, "Balay", de cuatro fuegos y horno.

Trescientos setenta y ocho rollos de papel, pintado de diversos dibujos y colores, de fabricación danesa.

Doscientos setenta y cinco rollos de papel, pintado de diversos dibujos y colores.

Una mesa despacho, con tres cajones y tablero de madera, y armario igualmente de madera, tipo funcional.

Un sillón forrado de skay, color verde. Todos cuyos bienes han sido tasados en noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de don Jorge Rodríguez San José, con domicilio en Madrid, calle Corazón de María, número veintitrés.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—49.273)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias que ante este Juzgado se instruyeron con el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de diez mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al penado José Basilio Palomar Heras, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-204.386.

Se encuentra depositada en poder de don Teodoro Palomar Alcázar, con domicilio en Francos Rodríguez, veintidós, tercero.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día veintinueve de enero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.846)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

En virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número quinientos doce de mil novecientos sesenta y cuatro, por imprudencia, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo del que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados al penado Alfonso Molina Rodríguez, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Montesa", modelo Impala, motor y bastidor núms. 4M-2.552, matrícula M-338.146.

Se encuentra depositada en poder de doña Juana Heredia González, con domicilio en Islas Galápagos, número veintidós, Peñagrande.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado sito en la

calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día veinticinco de enero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.847)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que el Juzgado Especial instruyó con el número treinta y cinco de mil novecientos sesenta, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados en tal causa al penado Carlos Hernando Martínez, que son los siguientes:

Un solar, sito en Torrevieja (Alicante), en forma rectangular, de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, a saber: superficie rectangular de veintidós metros de Norte a Sur por veinte de Este a Oeste, en total, cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y aneja a esta superficie un saliente rectangular, ubicado a continuación, y, en línea, con el lindero de Levante, que mide tres metros de Norte a Sur por siete de Este a Oeste, o veintidós metros cuadrados, en término de Orihuela, según el Registro, y de Torrevieja, según el título, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y ensanche y sitio denominado "La Playa del Cura". Linda: al Norte, en línea recta de veinte metros, con la carretera provincial de Torrevieja a Torrejón, kilómetro primero; Mediodía, en línea recta de trece metros, con propiedad de don Francisco Manzanero Cervera, más un saliente de tres metros de profundidad y siete metros de ancho, que linda con propiedades de don Francisco Manzano y doña María Sánchez, respectivamente; Levante, una línea recta de veinticinco metros, con resto de la finca matriz, y Poniente, en línea recta de veintidós metros, con calle en formación, perpendicular a la antes citada carretera provincial. Inscrita al tomo doscientos setenta y ocho, libro doscientos doce de Orihuela, folio ciento cincuenta y ocho, finca número veintidós mil setenta y cinco, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que el rematante acepta y estima suficiente la titulación existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.845)

JUZGADO NUMERO 11

Auto

En Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; por recibido en este Juzgado el precedente sumario; y pieza; y

Resultando. — Que por el Juzgado de instrucción núm. 26 de los de esta capital se inhibió en favor de este Juzgado del sumario que instruyó con el núm. 445 de 1967, por estafas, para su unión al sumario 454 de 1967, que instruye este Juzgado por los mismos hechos;

Considerando. — Que por los propios fundamentos del auto de inhibición procede admitir la misma y continuar el sumario en el estado en que se encuentra; Vistas las disposiciones aplicables al presente caso,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite la inhibición decretada por el Juzgado de instrucción núm. 26 de los de esta capital a favor del presente, el sumario instruido por el mismo, bajo el núm. 445 de 1967, el que se acumulará al que se viene instruyendo por este Juzgado con el núm. 454 de 1967; continúa el mismo, y participese dicha acumulación al excelentísimo señor Presidente y Fiscal de esta Audiencia. Y visto el estado de tramitación del mismo, cítese de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y hacerles el correspondiente ofrecimiento de acciones a los perjudicados Mariano González González, Simón Camacho Sánchez, Manuel Velázquez, Diego García García, Juan Luque García, Francisco de la Torre Ruiz, Antonio Rebollosa Fernández, Leonardo Gómez Horcajuela, José Cano Paz y Cesáreo Rubio Gómez.

Cítese por edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia a los perjudicados Alberto Sánchez Martín, Prudencio García Rubio, Fidel Escolano Ruiz, Fidel Sorrio Calvete, Ramona Castaña Cabezero y Fidel Palomares.

Librese exhorto al Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para recibir declaración y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a José Buitrón Gijón; y asimismo, librese exhorto al Juzgado de Orense para los mismos extremos respecto de Antonio Torrado López.

Reclámense del Juzgado de instrucción número 26 los llaveros y sello de caucho entregado por la Policía y que consta en el atestado.

Dirijase oficio al señor Director de la Prisión Provincial de esta capital, haciéndole saber dicho procesado, Rufino Marugán Sacristán, debe quedar a disposición de este Juzgado y sumario. Y una vez efectuadas las anteriores diligencias, se acordará.

Lo mandó y firma el señor don Sixto López López, Magistrado - Juez de instrucción núm. 11 de esta capital, de todo lo cual, doy fe.—E/. Sixto López López. J. Tomé Paulet. (Ambos rubricados.)

Es copia. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.956)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número veintidós de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad por cuenta jurada, contra don Fernando Ibáñez Regadera, dimanante del sumario número cien de mil novecientos cincuenta y uno, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados, consistentes en:

Un cuadro pintado al óleo, que representa la base de "Las Cañadas del Teide". — Un televisor de 21 pulgadas, marca "Edelweiss". — Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas de pana verde, consola y vitrina.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero del próximo año de mil novecientos sesenta y ocho y hora de la once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio que sirvió para la segunda subasta, de cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.854)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veinte del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancias del Banco de Crédito a la Construcción —que tiene concedidos los beneficios de pobreza—, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Dolset Montull, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número cuarenta y nueve, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán, habiéndose señalado para dicho acto en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-45, montada sobre placas de oruga de 360 mm. y dotada con motor Diesel "Perkins" P-4, núm. 3.751, equipada con cilindro de elevación de 124 y de penetración núm. D-1.092 y 1.096, con cabina. Un equipo de retro mixto núm. 2. — Una cuchara de limpieza de 450 lts., núm. 7.

Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de oruga de 500 mm. y equipada con motor Diesel "Perkins" P-6, núm. 4.672, con cilindro de elevación de 124, núm. D-615, y de penetración núm. D-622, y cabina. — Un equipo de retro mixto núm. 2. — Una cuchara de retro de 140 lts., núm. 3. — Una cuchara de retro de 350 lts., núm. 5.

La subasta se celebrará con las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades de cuatrocientas setenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (471.656,25 pesetas) y cuatrocientas noventa y siete mil doscientas veintiuna pesetas con cincuenta céntimos (497.221,50 pesetas), respectivamente, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al importe estipulado como precio de los bienes reseñados por los litigantes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojí Condé.—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—49.242)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al propietario del ciclomotor sin marca, pero que al parecer fabricado por la casa "Peugeot", con número de motor 138.347, sustraído el día 14 del actual en una calle próxima a la carretera que conduce del barrio de la Elipa al de Moratalaz, para que a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, segundo, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye con el número 539 del corriente año. El ciclomotor reseñado fué intervenido por la Policía y se encuentra a disposición de este Juzgado en la Comisaría de Vallecas.

(A.—3.760)

JUZGADO NUMERO 28

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 482 de 1967, se sigue sumario a virtud de denuncia de Antonio Olivares de Lucas, sobre cheque en descubierto, contra Carlos López López, que tuvo su domicilio o establecimiento en esta capital, Camino de la Laguna, 213, en el que he acordado publicar el presente citando a dicho inculcado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído.

(B.—3.762)

COLMENAR VIEJO

En las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 135 de 1967, por accidente de circulación con resultado de muerte de María del Carmen Ripollés y de Palacios y lesiones de otros, con daños en los coches "Dodge", M-490.824, conducido por Gonzalo Bartolomé, y en el "Simca", matrícula francesa 9423-LH-75, conducido por Omalk Lahousine, se ha decretado por auto de hoy la inculpación contra Omalk Lahousine, de treinta y nueve años de edad, natural de Sidi Bounaccer-Anglac (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, al que se le han exigido la suma de 675.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias.

(G. C.—6.933)

(B.—3.095)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 101 de 1967, por delito de robo de 27.621,60 pesetas a Isidro Aguado García y otro, hecho llevado a efecto el día 11 de julio del año en curso en el pueblo de Alcobendas, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando por medio del mismo a Jesús Rodríguez Cañizares, de diecisiete años de edad, soltero, camarero, hijo de Gregorio y Teresa, natural de Malagón (Ciudad Real), últimamente domiciliado en el pueblo de Alcobendas, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre el hecho.

(G. C.—6.917)

(B.—3.096)

En virtud de lo acordado en auto dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 68 de 1967, por cheque en descubierto, contra William W. T. Garner, de cincuenta y siete años de edad, natural de Southwalk (Inglaterra), y su esposa Rose-Vera Kirk, de cuarenta y ocho años, natural de Londres y ambos vecinos de Epping (Inglaterra), y cuyo domicilio en España se desconoce, por medio del presente se notifica a ambos el auto de procesamiento dictado en dicho sumario y se les cita para que dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria y otras diligencias.

(G. C.—7.073)

(B.—3.169)